

Informe Final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Abogacía por la Universidad Loyola Andalucía

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4313897
Denominación del Título	Máster Universitario en Abogacía
Universidad	Universidad Loyola Andalucía
Centro	Escuela de Postgrado (Loyola Leadership School) (Sede de Sevilla)
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.


La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

Código Seguro de Verificación: R2U2TYFLTUX3SCW9HYCHJUMWYC5ZEM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TYFLTUX3SCW9HYCHJUMWYC5ZEM	PÁGINA	1/6
			

3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del autoinforme de Acreditación presentado por la Universidad Loyola Andalucía, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación, emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios. Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

El Título proporciona información relevante y actualizada para los estudiantes y los demás grupos de interés, principalmente a través de la página web, donde se ofrece información sobre las características del programa, los responsables y los procesos que garantizan su calidad. Igualmente, se publicita el Máster a través del periódico digital de la propia Universidad y a través de redes sociales. La universidad consigue gran difusión de sus títulos, a juzgar por la cantidad de visitas que recibe, según se recoge en el apartado "Resultados en medios digitales" en el documento "Campaña Másteres". La satisfacción con los medios utilizados para la publicidad del Título es alta, así, para el curso 19-20, se sitúa en 3,8, 4,11 y 3.92 sobre 5 para estudiantes, profesorado y PAS, respectivamente.

La Comisión ha podido comprobar que el Título cuenta con un proceso para la actualización de la información pública disponible entre los que se recogen en su Sistema de Garantía de Calidad.

A la vista del Informe de acreditación emitido por la DEVA con fecha 20 de julio de 2017, los responsables del Título introdujeron una acción concreta en el plan de mejora con el objetivo de completar la información pública disponible en la web. Sin embargo, en el momento de emisión del informe provisional, la Comisión de acreditación observó que seguían sin estar publicados los criterios específicos para el caso de extinción del Título que -según la guía de renovación de la acreditación de los Títulos universitarios de Grado y Máster de Andalucía (p.14)- deben publicarse en la web. En fase de alegaciones, los responsables de la Titulación han procedido a publicar esta información en la web y, por ello, se da por atendida y resulta esta modificación y se elimina del Informe Final.

Igualmente, los responsables del título han actualizado la información relativa a la coordinación vertical y horizontal, atendiendo la recomendación del informe provisional, por ello, se suprime del Informe Final.

La Comisión observa que la información relevante del Título se ofrece al final de la página, tras la publicidad y el marketing del Máster; en aras de conseguir que la navegación sea más fluida, intuitiva y accesible, se sugiere ofrecer esta información al comienzo de la página web. En relación con esta modificación, el Título ha incorporado una acción en el Plan de Mejora de la titulación, trasladando esta recomendación al Servicio de Comunicación y Marketing de la Universidad para la revisión del diseño de la página web con el objetivo de hacerla más accesible e intuitiva. La Comisión de acreditación valora positivamente la medida.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

No se alcanza

El Título ha implementado los procedimientos y herramientas del Sistema de Garantía de Calidad para la recogida de la información y el análisis de los resultados. Su despliegue e implantación son adecuados. Se informa de alguna modificación en algunos de los ítems relativos a las encuestas de satisfacción sin que se haya producido una revisión completa del Sistema desde su implantación.

Código Seguro de Verificación:R2U2TYFLTUX3SCW9HYCHJUMWYC5ZEM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TYFLTUX3SCW9HYCHJUMWYC5ZEM	PÁGINA	2/6
			

El título desarrolla una política de calidad que implica a los grupos internos y externos de interés a los que se da participación a través de la Comisión de Garantía de Calidad del Título.

La responsabilidad del seguimiento de la calidad tiene tres niveles a través de: la Comisión de Excelencia y Desarrollo de la Universidad, que agrupa a las CGC de los centros, La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, que agrupa a las comisiones de Garantía de los títulos y la Comisión de Garantía del Título, formada por el Director/a de la Escuela de Doctorado, Director/a del Máster, un profesor del Centro nombrado por el vicerrectorado, un miembro del PAS, un externo de reconocido prestigio y un representante de los estudiantes.

Igualmente, el Título cuenta con un plan de mejora revisado y actualizado. Dispone de una plataforma propia para la recogida de información y documentación generada por el Sistema de Garantía de Calidad, si bien, hubiera sido deseable que toda la información relevante para el seguimiento del Título se recogiese en esta plataforma para facilitar tanto la revisión y mejora continua de la Titulación como la evaluación.

El título ha puesto en marcha acciones para atender las recomendaciones de los distintos informes de verificación, modificación, seguimiento y acreditación. La Comisión ha constatado que no se dispone de indicadores de satisfacción de todos los grupos de interés. En este sentido, el autoinforme recoge como una debilidad la baja participación en los procedimientos: P.4.3. Satisfacción de TFM (alumnado), P.5.3. Satisfacciones prácticas (tutor externo) y P.5.4. Satisfacciones prácticas (alumnado). Como consecuencia, en el informe provisional se recogió la correspondiente modificación para su futuro seguimiento. En el período de alegaciones, la Titulación introduce una acción concreta para el seguimiento por la Comisión de Garantía de la Calidad de la evolución de la tasa de respuesta de los indicadores evaluados, La Comisión de acreditación valora favorablemente esta medida pero se mantiene una recomendación de especial seguimiento hasta su completa resolución.

Por otra parte, han procedido a actualizar el Sistema de Garantía de Calidad del Título en orden a contar con las herramientas y las evidencias necesarias para poder realizar la evaluación de los siguientes procedimientos: procedimiento para garantizar las prácticas externas y procedimiento para garantizar la calidad del programa de movilidad, procedimientos que se incorporarán a la memoria del Título una vez se emita el informe favorable de la DEVA. Se mantiene como recomendación de especial seguimiento para su futura revisión y seguimiento.

La Comisión valora positivamente las acciones puestas en marcha por el título para adecuar la actividad académica a la evolución de la situación generada por la COVID 19.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe contar con herramientas y evidencias necesarias para poder realizar la evaluación de cada uno de los siguientes procedimientos: procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas y procedimiento para garantizar la calidad de los programas de movilidad


Se debe contar con indicadores de satisfacción significativos de TODOS los agentes implicados, estudiantes, profesores, PAS, egresados y empleadores, tutores de prácticas externas. Se debe incluir el tamaño de la población y el número de encuestas respondido.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

La Memoria verificada del Título cuenta con un diseño actualizado tras las revisiones y las acciones de mejora puestas en marcha. El programa formativo se ha implantado de acuerdo a lo establecido en la memoria verificada.

En el modifica del 7 de junio de 2019 se aumentó el nivel de inglés exigido a B2 y se aumentaron las plazas de nuevo ingreso a 90. Se reajustó la tasa de graduación a la baja y la de abandono al alza, al considerarse que podrían verse afectadas con el aumento de la oferta. Igualmente se cambiaron tres materias de semestre para equilibrar la distribución temporal de las distintas asignaturas. La satisfacción con esta distribución ha subido de 2,73 a 3 y es previsible que aumente en el futuro con esta modificación por lo que se recomienda su seguimiento.

Código Seguro de Verificación:R2U2TYFLTUX3SCW9HYCHJUMWYC5ZEM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TYFLTUX3SCW9HYCHJUMWYC5ZEM	PÁGINA	3/6
			

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

A la vista de las recomendaciones de la DEVA en este criterio, se han realizado algunos cambios en la plantilla docente que han tendido a aumentar el PDI doctor en el Máster. Las recomendaciones del informe de acreditación fueron: potenciar el PDI doctor, priorizar la dirección del TFM por profesores doctores y evitar la tendencia a encargar la coordinación de asignaturas a externos. Los responsables del título han tenido en cuenta estas recomendaciones y han aumentado paulatinamente el número de PDI doctor, priorizado la dirección de TFM y la coordinación de asignaturas por doctores.

Se considera que el perfil del personal académico del Máster es adecuado para desarrollar el programa formativo. Se observa un alto grado de capacitación investigadora, a juzgar por el número de sexenios (33, lo que supone 1,17 sexenios por profesor) teniendo en cuenta que -como bien recuerda el autoinforme- el profesorado de las universidades con financiación privada no pudieron solicitar tramos de investigación hasta el curso 2012-13. Por otra parte, la ULA cuenta con programas de formación continua y cursos dirigidos a los profesores del Máster.

El título dispone de criterios de selección de profesores y asignación de estudiantes para el TFM. En cuanto al perfil del profesorado que supervisa el TFM es, en un alto porcentaje, doctor, bien porque tutorizan individualmente estos trabajos o bien porque los cotutorizan con los profesionales que imparten docencia en el Máster. La Comisión de acreditación valora positivamente el que se haya incluido una acción de mejora para que la Comisión de Garantía de la Calidad pueda realizar su seguimiento pero mantiene la recomendación de especial seguimiento para su futura revisión.

La Comisión considera que la coordinación del programa formativo a tres niveles (dirección académica del Máster, Coordinador académica del Título y coordinadores o responsables de las asignatura) es adecuada. La satisfacción con este aspecto por parte de los estudiantes es de 2,96 sobre 5.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe seguir en la línea de incrementar el número de PDI doctor para la supervisión del TFM


3.5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza

Las infraestructuras y equipamientos, así como los recursos personales para la gestión y la administración del Título son adecuados. Son bien valorados por los estudiantes y el profesorado.

La biblioteca es bien valorada en cuanto a los materiales que ofrece para la formación del estudiantado (4 sobre 5) y en relación con la accesibilidad (3,82 sobre 5).

Los estudiantes cuentan con un Plan establecido de Acción Tutorial, un Servicio de Atención Psicológica, Psicopedagógica y Social (SAPES), Servicio de Comunicación, Relaciones institucionales y Marketing, Servicio de Orientación e Información. También es destacable el proceso de coaching individual y los talleres de desarrollo de competencias personales, seguidos voluntariamente por el alumnado en el marco del programa de Líderes para el mundo. En general, los servicios de orientación académica y profesional y el servicio de empleabilidad y emprendimiento es altamente valorado por el estudiantado del Máster, lo que se puso también de manifiesto en la audiencia mantenida con los estudiantes y egresados del Título.

Código Seguro de Verificación:R2U2TYFLTUX3SCW9HYCHJUMWYC5ZEM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TYFLTUX3SCW9HYCHJUMWYC5ZEM	PÁGINA	4/6
			

3.6. RESULTADOS DEL PROGRAMA

Se alcanza

La Comisión ha podido constatar que las actividades formativas, las metodologías y los sistemas de evaluación se adecúan a los contenidos y las competencias recogidas en la memoria verificada del título.

Los sistemas de evaluación permiten la certificación fiable de la adquisición de las competencias.

3.7. INDICADORES

No se alcanza

No se dispone de encuestas de todos los grupos de interés (egresados y empleadores) en relación con el Título. Por este motivo, se recoge una modificación relacionada con el análisis de la satisfacción de todos los agentes implicados. La Comisión valora favorablemente que se haya introducido una acción en el plan de mejora para atender este aspecto pero se mantiene una recomendación de especial seguimiento hasta su completa resolución.

Los resultados de las encuestas sobre la satisfacción de la actividad docente se sitúan por encima de 8.

Aunque el Máster cuenta con un Plan de Acción Tutorial y diversos servicios de orientación académica y personal de los estudiantes, no se ha encontrado en el autoinforme ni entre la documentación proporcionada la valoración de los mismos. En la visita virtual, realizada el 8 de febrero, quedó patente la satisfacción de los estudiantes, egresados y empleadores con este aspecto, sin embargo, únicamente se recoge un ítem sobre "Las jornadas o seminarios de orientación y acogida al entrar en la Universidad" que se sitúa en 4.40 sobre 5; sería recomendable poner en valor la labor de acompañamiento y orientación posterior.


La previsión de la memoria verificada en cuanto a la tasa de graduación era del 70%; la tasa de abandono del 15%, la tasa de eficiencia del 85% y la tasa de rendimiento del 75%. En el Informe Provisional se señaló que los resultados del Título, en relación con los cursos en los que se disponía de datos, se ajustaban a los establecidos en la memoria verificada, sin embargo, se recogía una modificación para que se proporcionaran los datos relativos a los cursos 2018/2019 y 2019/2020. En la fase de alegaciones, la titulación ofrece una explicación para la no inclusión de esos datos en la Tabla relacionada con la duración del Máster de Abogacía de dos cursos académicos (tres semestres). Por lo tanto, los datos para el curso 2018-19 y posteriores no estaban disponibles a la hora de realizar el autoinforme para la acreditación. Se considera, por tanto, atendida y resuelta la modificación y se suprime del presente Informe Final.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe realizar un análisis de la satisfacción de los implicados (estudiantes, profesorado, egresados y empleadores) con los procedimientos descritos en el SGC o, si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente, con información recabada por otros medios

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

Código Seguro de Verificación:R2U2TYFLTUX3SCW9HYCHJUMWYC5ZEM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TYFLTUX3SCW9HYCHJUMWYC5ZEM	PÁGINA	5/6
			

2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe contar con herramientas y evidencias necesarias para poder realizar la evaluación de cada uno de los siguientes procedimientos: procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas y procedimiento para garantizar la calidad de los programas de movilidad

Se debe contar con indicadores de satisfacción significativos de TODOS los agentes implicados, estudiantes, profesores, PAS, egresados y empleadores, tutores de prácticas externas. Se debe incluir el tamaño de la población y el número de encuestas respondido.

4. PROFESORADO

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe seguir en la línea de incrementar el número de PDI doctor para la supervisión del TFM

7. INDICADORES

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe realizar un análisis de la satisfacción de los implicados (estudiantes, profesorado, egresados y empleadores con los procedimientos descritos en el SGC o, si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente, con información recabada por otros medios

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Código Seguro de Verificación:R2U2TYFLTUX3SCW9HYCHJUMWYC5ZEM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TYFLTUX3SCW9HYCHJUMWYC5ZEM	PÁGINA	6/6
